

<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	Municipio de Ramos Arizpe 85
<b>ÁREA U OFICINA:</b>	Catastro
<b>NOMBRE DEL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	Certificado catastral
<b>CASOS O SUPUESTOS EN LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	Se expide el certificado catastral para las personas físicas o morales, cuando éstas se encuentran dentro del padrón de contribuyentes
<b>CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ATENDER EL TRÁMITE:</b>	Asistente y coordinador administrativo
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 30 inciso I.5 de la Ley de Ingresos y correlativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
<b>FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA EL TRÁMITE:</b>	Se expide una constancia en hoja membretada del Municipio
<b>LUGAR DE ATENCIÓN:</b>	Presidencia Ramos Arizpe
<b>TELÉFONO:</b>	1801009
<b>HORARIOS DE ATENCIÓN:</b>	8:00 a 16:00 hrs
<b>LISTADO DE LOS REQUISITOS PARA GESTIONAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se pide ninguna documentación, únicamente se realiza una búsqueda en el padrón de contribuyentes, y en caso de que arroje alguna(s) propiedad(es), se expide la constancia.</li> </ul>
<b>DATOS DE LOS ANEXOS QUE DEBEN INCLUIR AL REALIZAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:</b>	Nombre del propietario, clave catastral, proporcionar el número de lote, número de manzana y el nombre de la colonia
<b>MONTO DE LOS DERECHOS:</b>	\$153.00
<b>TIEMPO DE RESPUESTA :</b>	Inmediato
<b>VIGENCIA DEL TRÁMITE:</b>	Dentro del mes que fue expedido

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA FACILITAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.</b>	Escritura pública o certificado de libertad de gravamen
<b>CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA:</b>	No hay correo electrónico oficial, se utiliza el siguiente: <a href="mailto:catastro_ra@outlook.com">catastro_ra@outlook.com</a>
<b>PÁGINA WEB DE LA DEPENDENCIA:</b>	<a href="http://www.ramosarizpe.gob.mx">www.ramosarizpe.gob.mx</a>
<b>RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PUEDE HACER VALER, EN CASO DE NO SER SATISFACTORIA LA RESPUESTA O NO DARSE ÉSTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO:</b>	Los señalados en el Código Financiero para los Municipios del Estado le Coahuila le Zaragoza.